

PÁRRAFO. Dicha entrega en extradición se dispone bajo la condición de que al nacional dominicano **Fernando Hipólito Valdez**, bajo ninguna circunstancia se le juzgará por infracciones diferentes a las que motivan su extradición.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Procuraduría General de la República y a la Dirección General de Migración, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 19-25 que nombra a las señoras Ana Idalia del Rosario Castellanos de Kranwinkel y Alejandra Hernández González, embajadora representante permanente alterna de nuestro país ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), y embajadora representante permanente alterna de nuestro país ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), respectivamente. G. O. No. 11186 del 25 de enero de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 19-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Ana Idalia del Rosario Castellanos de Kranwinkel**, queda designada embajadora, representante permanente alterna de República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

ARTÍCULO 2. **Alejandra Hernández González** queda designada embajadora, representante permanente alterna de República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 20-25 que nombra a cuatro (4) embajadores extraordinarios y plenipotenciarios de nuestro país en Estados Unidos de América, en los Estados Unidos Mexicanos, en el Reino de España y en la República Italiana, respectivamente. Deroga los decretos que nombraron embajadores en diferentes países. G. O. No. 11186 del 25 de enero de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 20-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **María Isabel Castillo Báez**, queda designada embajadora extraordinaria y plenipotenciario de la República Dominicana en los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. **Juan Bolívar Díaz Santana**, queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 3. **Tony Raful Tejada**, queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino de España.

ARTÍCULO 4. **Rafael Antonio Lantigua Ciriaco**, queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Italiana.